

TABLA DE USOS DEL SUELO DEL PREDIO "EL COLORADO" TIANGUISTENCO

USO GENERAL.	USO ESPECIFICO	UIR	CU.200.CS
DENSIDAD	HABITANTES / HECTAREA		N/A
	N° DE VIVIENDAS / HECTAREA		N/A
	M2 DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA		N/A
	M2 DE TERRENO NETO / VIVIENDA		N/A
LOTE MINIMO EN SUBDIVISION Y/O PRIVATIVO EL ANCHO MINIMO DE LAS VIVENDAS DUPLEX, TRIPLEX Y CUADRUPLEX RESULTANTES NO PODRA SER MENOR DE 3.5 METROS.	FRENTE ML.		7
	SUPERFICIE M2		120
	MAXIMO N° DE VIVIENDAS POR LOTE		N/A
	VIVIENDA DUPLEX PERMITIDA		N/A
	VIVIVENDA TRIPLEX PERMITIDA		NP
	VIVIVENDA CUADRUPLEX PERMITIDA		NP
SUPERFICIE MINIMA SIN CONSTRUIR	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL		30
SUPERFICIE MAXIMA DE DESPLANTE	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL		70
ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION	NIVELES		3
	ML. SOBRE DESPLANTE		9,00
INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION	NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO		2,1
HABITACIONAL			
1.1 HABITACIONAL.	HABITACIONAL UNIFAMILIAR O PLURIFAMILIAR	UNA VIVIENDA	
		DE 2 A 60 VIVIENDAS	
		MAS DE 60 VIVIENDAS	UIR
ACTIVIDADES TERCARIAS			
2.1 OFICINAS.	PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS.	HASTA 30 M2 POR USO.	
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	CU.200.CS
		DE 121 A 500 M2 POR USO.	CU.200.CS
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	UIR
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	UIR
2.2 SERVICIOS FINANCIEROS.	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR
2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS Y CALZADO; EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA; PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, ROSTICERIAS, SALCHICHONERIAS, FARMACIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS, VIDRIERIAS, TLPALERIAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER.	HASTA 30 M2 POR USO.	CU.200.CS
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	CU.200.CS
		DE 121 A 300 M2 POR USO.	CU.200.CS
		MAS DE 301 M2 POR USO.	UIR
2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, DECORACION, ARTICULOS ELECTRODOMESTICOS, MUEBLERIAS, PERFUMERIAS, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, BOUTIQUES, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, PRODUCTOS QUIMICOS Y MINERALES, ALQUILER DE MOBILIARIO, ESCUELAS DE MANEJO, PRODUCTOS DE BELLEZA Y DE ARTE, CIBER CAFÉS, SEX SHOPS, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE JUEGOS INFANTILES, TIENDAS ESOTERICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PUBLICOS, PROTESIS, ORTOPEDIA, EQUIPOS DE REHABILITACION, MATERIAL QUIRURGICO.	HASTA 30 M2 POR USO.	CU.200.CS
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	CU.200.CS
		DE 121 A 300 M2 POR USO.	CU.200.CS
		MAS DE 301 M2 POR USO.	UIR
2.5 COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION VENTA Y/O RENTA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION.	CASAS DE MATERIALES, TIENDAS DE PISOS, AZULEJOS Y BAÑOS, ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION, TIENDAS DE PINTURAS Y/O IMPERMEABILIZANTES.	CUALQUIER SUPERFICIE	
		MAQUINARIA PESADA, EQUIPO LIGERO PARA LA CONSTRUCCION, CIMBRA EN GENERAL.	UIR
2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LLANTERAS, REFACCIONARIAS, TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA Y PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOFLES Y RADIADORES, AUTOPARTES USADAS, VENTA DE CARROCERIAS, TIANGUIS DE AUTOS USADOS.	HASTA 120 M2 POR USO.	CU.200.CS
		DE 121 A 250 M2 POR USO.	CU.200.CS
		DE 251 A 500 M2 POR USO.	CU.200.CS
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	UIR
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	UIR
2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CU.200.CS
2.8 BAÑOS PUBLICOS.	BAÑOS PUBLICOS. SANITARIOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR
		CUALQUIER SUP. POR USO.	
2.9 CENTROS COMERCIALES.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO. TIENDAS DEPARTAMENTALES. CENTROS COMERCIALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR
		CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR
		CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR
2.10 MERCADOS.	MERCADOS. TIANGUIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR
		CUALQUIER SUP. POR USO.	CU.200.CS
2.11 CENTROS DE ABASTO.	CENTROS DE ACOPIO. CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR
		CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR

	CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS, DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.	DE 121 A 500 M2 POR USO.		CU.200.CS
			MAS DE 501 M2 POR USO.	UIR	
2.20	HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	MAS DE 6000 M2 DE TERRENO	UIR	CU.200.CS
			MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION		CU.200.CS
2.21	EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA.	JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 4 AULAS.		CU.200.CS
			MAS DE 5 AULAS.	UIR	CU.200.CS
2.22	EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	
2.23	EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	
2.24	EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	
2.25	EDUCACION FISICA Y ARTISTICA.	ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	HASTA 250 M2 POR USO.		CU.200.CS
			MAS DE 251 M2 POR USO.	UIR	CU.200.CS
2.26	INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	CU.200.CS
2.27	CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	CU.200.CS
		BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES.	MAS DE 6000 M2 DE TERRENO	UIR	CU.200.CS
			MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION	UIR	CU.200.CS
2.28	INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	MAS DE 6000 M2 DE TERRENO	UIR	CU.200.CS
			MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION		CU.200.CS
		BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL, ADIESTRAMIENTO CANINO.	HASTA 250 M2 POR USO.		CU.200.CS
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.		CU.200.CS
			DE 1001 A 5000 M2 POR USO.	UIR	CU.200.CS
			MAS DE 5001 M2 POR USO.	UIR	CU.200.CS
		GIMNASIOS EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.		CU.200.CS
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.		CU.200.CS
			DE 1001 A 5000 M2 POR USO.	UIR	CU.200.CS
			MAS DE 5001 M2 POR USO.	UIR	CU.200.CS
		CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.		CU.200.CS
		CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.		CU.200.CS
		PALENQUES, EXPOSICIONES FERIALES	MAS DE 6000 M2 DE TERRENO	UIR	CU.200.CS
			MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION		CU.200.CS
2.29	INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE.	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	CU.200.CS
2.30	CLUBES E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBES HIPICOS Y DE GOLF.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	CU.200.CS
2.31	PARQUES Y JARDINES.	PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		CU.200.CS
2.32	INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELES, MOTELERIAS, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	CU.200.CS
2.33	ASISTENCIALES.	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		
		CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL	CUALQUIER SUP. POR USO.		
		CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.		
		ASOCIACIONES CIVILES.	CUALQUIER SUP. POR USO.		CU.200.CS
2.34	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	CU.200.CS
		CASSETAS Y/O COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.		CU.200.CS
		DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO. CENTROS DE CAPACITACION, AGENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA.	CUALQUIER SUP. POR USO.		
		CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	
		CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	
2.35	DEFENSA.	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	
		ZONA DE PRACTICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	
		ENCUARTELAMIENTO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	
		EDUCACION MILITAR.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	
2.36	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.		CU.200.CS
			MAS DE 251 M2 POR USO.	UIR	CU.200.CS
2.37	CEMENTERIOS.	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	
2.38	ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	HASTA 50 CAJONES.		CU.200.CS
			DE 51 A 100 CAJONES.		CU.200.CS
			MAS DE 101 CAJONES.	UIR	CU.200.CS
2.39	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	CU.200.CS
		TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	
		TERMINALES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	
		SITIOS O BASES DE TAXIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.		CU.200.CS
		SITIOS O BASES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.		
		ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		
2.40	COMUNICACIONES.	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	HASTA 250 M2 POR USO.		
			MAS DE 251 M2 POR USO.	UIR	
	TORRES O SITIOS CELULARES DENOMINADOS RADIOBASES	TIPO 1.- AUTOSOPORTADA (CONTENEDOR CON TORRE EN PATIO) TIPO 2.- ARRIOSTRADA (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA) TIPO 3.- MONOPOLAR (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA)	* VER NORMATIVIDAD DE OCUPACION EN EL DOCUMENTO DEL PLAN SE REQUIERE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.D.U.	UIR	
2.41	INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCION DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROZOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	
		DESHUESADEROS DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	
ACTIVIDADES SECUNDARIAS.					
3.1		MANUFACTURA DE LA CARNE, CONCELAJON Y EMPAQUADO DE CARNE FRESCA DE CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CARABALLO.	HASTA 600 M2 POR USO.		

MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA DE LA CARNE: CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE: CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR	
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR	
		HASTA 300 M2 POR USO.		
	PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE; OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	DE 301 A 1000 M2 POR USO.	UIR	
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	UIR	
		HASTA 600 M2 POR USO.		
	MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS: PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS. CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR	
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR	
		HASTA 600 M2 POR USO.	UIR	
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS: ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.		
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR	
		HASTA 600 M2 POR USO.	UIR	
	MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES: PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUIJOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS).	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR	
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR	
		HASTA 600 M2 POR USO.	UIR	
PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR		
	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR		
MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO: ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO	HASTA 600 M2 POR USO.			
	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR		
MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	HASTA 600 M2 POR USO.			
	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR		
MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS: PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	HASTA 600 M2 POR USO.			
	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR		
ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS.	HASTA 600 M2 POR USO.			
	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR		
FABRICA DE HIELO	CUALQUIER SUP. POR USO.			
	HASTA 600 M2 POR USO.			
MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR		
	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR		
3.2 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR		
	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR		
3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	HASTA 600 M2 POR USO.			
	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR		
	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 601 M2 POR USO.	UIR		
	HASTA 120 M2 POR USO.			
3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	DE 121 A 600 M2 POR USO.			
	MAS DE 601 M2 POR USO.			
	HASTA 600 M2 POR USO.			
	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR		
	HASTA 250 M2 POR USO.			
FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	DE 251 A 1000 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1001 M2 POR USO.	UIR		
	HASTA 600 M2 POR USO.			
	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR		
	HASTA 600 M2 POR USO.			
TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAQUES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS, TORNOS.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR		
	HASTA 600 M2 POR USO.			
	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR		
	HASTA 600 M2 POR USO.			
FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR		
	HASTA 600 M2 POR USO.			
	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR		
	HASTA 600 M2 POR USO.			
FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR		
	HASTA 600 M2 POR USO.			
	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR		
	HASTA 250 M2 POR USO.			
3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	DE 251 A 1000 M2 POR USO.	UIR		
	MAS DE 1001 M2 POR USO.	UIR		
	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR		
	SE REQUIERE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.D.U.			
	HASTA 600 M2 POR USO.			
	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
3.6 MANUFACTURERA METALICA BASICA.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR		
	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR		
	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR		

3.7	MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.	PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES; IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL.	HASTA 600 M2 POR USO.		
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR	
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR	
3.8	MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN: HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS; DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS. FABRICACION DE ALFOMBRA Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODON ABSORBENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA. PIEL NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	HASTA 600 M2 POR USO.		
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR	
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR	
3.9	MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	PREPARACION Y CURTIDO DE PIELS; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA.	HASTA 250 M2 POR USO.		
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.	UIR	
			MAS DE 1001 M2 POR USO.	UIR	
3.10	OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES.	HASTA 250 M2 POR USO.		
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.	UIR	
			MAS DE 1001 M2 POR USO.	UIR	

ACTIVIDADES PRIMARIAS

4.1	EXTRACCION DE MINERALES METALICOS.	EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	
		EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	
4.2	EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS.	EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. * VER NORMATIVIDAD DE OCUPACION EN EL DOCUMENTO DEL PLAN	UIR	
4.3	AGRICULTURA.	CULTIVO DE: CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES FICULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CAÑA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO, OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		
		ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		
4.4	GANADERIA.	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		
		CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		
		ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		
4.5	ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR.	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.). ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		
			HASTA 250 M2 POR USO.		
		SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE.	MAS DE 251 M2 POR USO.	UIR	
4.6	SILVICULTURA.	PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES; EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		
		CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS; ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		
4.7	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA.	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION; DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		
		CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA.	CUALQUIER SUP. POR USO.		
4.8	PESCA.	CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		
		ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		

INFRAESTRUCTURA

5.1	CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	
		OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	
5.2	INSTALACIONES EN GENERAL.	ANTENAS, TORRES Y MASTILES DE MAS DE 30 MTS.	CUALQUIER SUPERFICIE	UIR	
		ANUNCIOS ESPECTACULARES			
		PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	
		PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	
		ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	CUALQUIER SUP. POR USO.		
		RELLENOS SANITARIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	

- 1.-EL APROVECHAMIENTO DE LAS ÁREAS DEFINIDAS POR LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO COMO ÁREA URBANIZABLES NO PROGRAMADAS, ESTARÁ CONDICIONADO A LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO EN LAS QUE SE DETERMINEN LAS CONDICIONANTES URBANAS, VIALES, AMBIENTALES, ECONÓMICAS, POBLACIONALES DE INTEGRACIÓN A LA IMAGEN URBANA Y DE PROTECCIÓN CIVIL. DE TAL FORMA QUE SU INCORPORACIÓN AL DESARROLLO URBANO NO AFECTE DE FORMA NEGATIVA A LA ESTRUCTURA URBANA EXISTENTE Y POR EL CONTRARIO TRAIGA A BENEFICIO A LA POBLACIÓN DEL CENTRO URBANO COMO A LA QUE SE PREVEE OCUPARÁ EL ÁREA A INCORPORAR GENERANDO LOS ESPACIOS SUFICIENTES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO REGIONAL Y LOCAL, QUE CUBRA LOS REZAGOS EXISTENTES Y ELEVE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. ADEMÁS SE DEBERÁ GARANTIZAR LA AUTO-SUFICIENCIA DEL ÁREA A INCORPORAR EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.
- 2.- LOS PREDIOS DE UNA ZONA CON UN USO DETERMINADO Y QUE ADEMÁS COLINDAN CON OTRO, PODRÁN ADOPTAR TANTO EL USO DEL SUELO. LA INTENSIDAD MÁXIMA DE APROVECHAMIENTO, OCUPACIÓN DEL SUELO, LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, EL DIMENSIONAMIENTO DE LOTES Y NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CORRESPONDIENTE O EL COLINDANTE, PUDIENDO MEZCLARSE AMBAS NORMATIVIDADES, SIEMPRE Y CUANDO SU ACCESO SEA POR LA VIALIDAD QUE LOS LIMITA, ESTO NO SERÁ APLICABLE PARA AQUELLOS PREDIOS QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS NO URBANIZABLES Y EQUIPAMIENTO.
- 3.- LOS USOS O NORMATIVIDADES DE OCUPACIÓN NO ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE PLAN Y/O TABLA ESTARÁN SUJETOS A DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE.
- 4.- LA CLAVE PARA LOS USOS DEL SUELO SERÁ LA SIGUIENTE:

CU = CENTRO URBANO

200
CS = TIPO DE MEZCLA DE USOS

E= EQUIPAMIENTO

EC = EDUCACION Y LA CULTURA
SA = SALUD Y ASISTENCIA
C = COMERCIO
A = ABASTO

T = TURISMO
RD = RECREACION Y DEPORTE
CT = COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
AS = ADMINISTRACION Y SERVICIOS

R = REGIONAL
M = MICROREGIONAL
L = LOCAL